

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL2077-2020 Radicación n.º 84774 Acta 32

Bogotá, D. C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS DÁVILA MARENCO vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandante Carlos Dávila Marenco, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020

3

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sal de Castei (Littora)

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201500494-01
RADICADO INTERNO:	84774
RECURRENTE:	CARLOS DAVILA MARENCO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 89 la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA_